

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2010-1071

SALTA, 05 de octubre de 2010.

EXPEDIENTE Nº 10.385/2010

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2010-242 – mediante la cual se dispone que el personal docente que ha rendido 2 (dos) concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición de esta Facultad y de la Sede Regional Tartagal – ingresa al Régimen de Permanencia – según nómina de docentes descritos en Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma figura el TUP Víctor Abdala Haguin – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Perforaciones I” de la Sede Regional Tartagal.

Que debido a que el docente ha sido incluido erróneamente por cuanto no reúne los requisitos necesarios para acceder al citado régimen de evaluación, resulta necesario apartar al TUP Abdala Haguin del citado anexo.

Que dicha decisión se enmarca en lo previsto por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 19549, que dice: “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión.*”

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apartar al TUP Víctor ABDALA HAGUIN – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva - de la nómina de docentes obrantes en el Anexo I de la Res. R-CDNAT-2010-242 – por estar no reunir los requisitos necesarios para acceder al Régimen de Permanencia previsto por Res. 014/04-CS, en el contexto del Artículo 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 19549, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: TUP Abdala Haguin, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativo Económica, Consejo Directivo, Dirección General de Personal y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales